

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	JULIO 29 DE 2014
---------------	-------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública acometida eléctrica, para dar soporte a todos los equipos del sexto (6°) piso costado suroccidental, conforme especificaciones del Instituto 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para dar el soporte eléctrico necesario para el funcionamiento del área con los diferentes equipos, en el sexto piso costado suroccidental, teniendo en cuenta la implementación del nuevo servicio que se encuentra en obra y la proyección en el tiempo.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, PARA DAR SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN ELECTRICIDAD EN EL SEXTO (6°) PISO COSTADO SUROCCIDENTAL, CONFORME ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO. Debe contener las características que se describen en las especificaciones técnicas, anexo técnico Nro. 3. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	2.2.1 CARACTERÍSTICAS El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan de acuerdo a los siguientes requerimientos: ACOMETIDA TABLERO NORMAL PRIMER PISO 65 Mts - Acometida (3x500+1x500)+1x350 4 - Cable 500mcm 1 - Cable de 350mcm 0.461538 -Terminal ponchar 500 0.015 - Accesorios 0.015 - M.O ACOMETIDA TABLERO REGULADO 10 Mts - Acometida 3x4/0+1x4/0)+1x2/0 4 - Cable 4/0mcm 1 - Cable 2/0mcm 3 - Terminal ponchar 4/0 0.100 - Accesorios 0.100 - Mano de obra. ACOMETIDA TABLERO AISLADO A PANEL CAMAS 400 Mts - Acometida 3x12 BAJAS PERDIDAS 3 - Cable 12 0.25 - Terminal Ponchar 12 0.003 - Accesorios 0.003 - Mano de obra. ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL A T. AISLADO 50 Mts - Acometida 4X8+2X10
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	4 - Cables 8 2 - Cable 10 0.4 - Terminal Ponchar 8 0.020 - Accesorios 0.020 - Mano de obra TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL 1 - Tablero 160x80 21 - Taco monopolar de 1x20 amp 1 Taco bipolar de 2x20 amp IND 1 - Breaker de 3x125 amp 2 - Breaker de 3x250 amp 2 - Breaker de 3x500 amp 1 - Barraje de 500 amp 1 - Accesorios 1 - Mano de obra. APANTALLAMIENTO CUBIERTA 1 - Tendido cableado 1 - Descargadores 1 - Accesorios 1 - Mano de obra. TABLERO AISLADO CON TRANSFORMADOR 7,5 KVA AFEISA Y COFRE NACIONAL 2 - Tablero 150x45x60 2 - Monitores de aislamiento 2 - Transformadores de aislamiento 7.5KVA 2 - Mano de obra. TABLERO DE DISTRIBUCION REGULADO 1 - Tablero 160x80 14 - Taco monopolar de 1x20 2 - Taco bipolar de 2x50 amp IND 2 - Taco tipolar de 3x50 amp 1 - Transferencia de 300 amp terapolar 2 - Breaker de 3x250 amp 1 - Barraje de 250 amp 1 - Accesorios 1 - Grupo de medida
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	1 - Mano de obra. SWITCH HP 5500-48g-4sfp SWITCH 48p 1 - Patch panel 48p cat 6A(Herraje +Módulos) 44 - Patch cord de 2 ms cat 6a AMP 44 - Patch cord de 3 ms cat-6a AMP 2 - Organizador horizontal 2u 80x80mm AMP 110- Fibra óptica uso interior 12 hilos multimode 50/125 om4 2 - Bandeja para fibra óptica om4 24p dúplex 2 - Transceiver de 1Gb *La cotización incluye el costo del tablero aislado. Se requiere que quede funcionando de manera efectiva y el soporte en caso de requerirlo para la certificación de los puntos del TAMO. 2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Ver Anexo 3)
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: ➤ De carácter general: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas 2.) Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.). Realizar la capacitación pertinente. 5.) Realizar la instalación y certificación de todas las conexiones cumpliendo con el reglamento RETIE. 6.) Realizar la capacitación pertinente. La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 7.) Las que se fijan en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato que se celebre. 8.) Las demás que resulten del cumplimiento de las normas legales, especialmente en materia constructiva y aquellas que resulten directamente relacionadas o conexas con la labor a ejecutar. ➤ De carácter específico OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones: a.) Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de las obras y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato; b.) Suscribir acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello; c.) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de seguridad industrial, normas de salud ocupacional, elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución de la obra. d.) Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en las que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA. e.) Disponer del recurso humano el cual deberá contar con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de la acometida. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté adelantando la acometida; f.) Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de la acometida. Todos los equipos requeridos para la realización de la acometida de
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén). g.) Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otra parte, establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas; h.) Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones. i.) Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados. j.) En virtud a que el manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. k.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. l.) Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de la acometida en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. m.) Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	los informes mensuales que elaborare el interventor. n.) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación. ñ.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 20 días.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ X Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ X a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (INCLUIDAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA): Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. ☒ X b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más. ☒ X c) POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato. ☒ X d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

	e) POLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibo final de la obra. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	120140 0657
9. Número de solpe.	5000 5000 00010

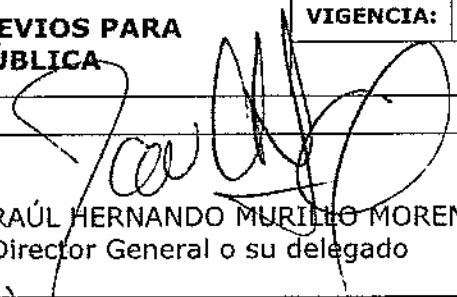
Firman:

--	--

VERSIÓN: Marzo 19-2014

7

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

 CARLOS JULIO YELANDIA Coordinador grupo infraestructura. Nombre y cargo del solicitante.	 RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO Director General o su delegado
OBSERVACIONES: 	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No.1

CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 1ª Nro. 9 -85 Segundo Piso
Torre Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para la Convocatoria Pública No. XXX de 2014

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (detallar el bien, servicio, u obra que se ofrece), Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

Tengo (nemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente. (ó) comprometo a la (s) firma (s) que legalmente represento (amos). De la misma manera, en caso de adjudicación el contrato será firmado por la(s) siguiente (s) persona (s) en representación de la /s) firma (s).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende presentada con la suscripción de esta carta que no me hallo (mos) incurso (s) en ninguna inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses, además, que no tengo (mos) ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Igualmente manifiesto (amos) que hemos leído completamente las condiciones, deberes, derechos, prohibiciones contenidos en los términos y que adquirimos al presentar la oferta y, en general el compromiso que se adquiere con la aceptación de los términos de referencia, los cuales serán incorporados a las cláusulas contractuales, como parte integral y obligatoria.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

[Handwritten signature and date]
Agosto 5
3:51

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Razón Social:

Nit:

No. Escritura de constitución

No. Matricula mercantil ante la Cámara de Comercio:

Composición Junta Directiva o Junta de 12ócios.

Domicilio principal: (ciudad)

Dirección:

Teléfonos:

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

**ACTIVIDAD
ECONÓMICA** -----

1- Tipo de Régimen

☐

Entidad Pública

☐

Común

☐

Gran Contribuyente

☐

Simplificado

2- Practica Retención en la Fuente

☐

Si

☐

No

3- Practica Retención de IVA

☐

Si

☐

No

4- Es Autorretenedor

☐

IVA

☐

RENTA

5- Practica Retención
ICA

☐

Si

☐

No

6- Tarifa ICA

Nombre del Representante Legal:

No. De Cédula de Ciudadanía

FIRMA REPRESENTANTE

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TÉCNICO 3

1. GENERALIDADES

La obra objeto de la presente invitación, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Específicamente en el sexto (6°) piso costado suroccidental edificio hospitalizados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El servicio se prestará en las siguientes fases:

2.1. Formalización del contrato

2.2. Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.

2.3. Entrega del área a intervenir, de la cual se dejará acta con la participación del Grupo de Gestión Hotelera y el Grupo Almacén y Activos Fijos.

2.4. Se realizará una supervisión.

2.5. Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento en la Subdirección Administrativa.

2.6. Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Grupo de Sistemas, Grupo Almacén, Grupo Gestión Ambiental y Servicios Generales. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.

- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

4. CANTIDADES DE OBRA

Ver Anexo 4

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

5.1. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- 4.1.1 Técnico electricista
- 4.1.2 Auxiliar electricista I
- 4.1.3 Auxiliar electricista II

Se deben anexar las hojas de vida.

5.2. TALENTO HUMANO

- 5.2.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente convocatoria.
- 5.2.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos
- 5.2.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
 - A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
 - Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
 - Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
 - Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
 - Contar con Proceso de Selección.
 - Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
 - Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
 - Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

5.2.4 UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

5.2.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

5.2.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

5.2.7 EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

5.3. Organización y metodología propuesta para la ejecución de la adecuación eléctrica.

5.4. Carta donde se genere el compromiso de estricto cumplimiento del Reglamento General de Obras (Anexo No. 6)

5.5. Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto. (Anexo No. 4)

5.6. Cuadro diligenciado de experiencia del oferente, incluir certificaciones. (Anexo No. 5)

5.7. Si es persona natural: Debe ser Técnico electricista debidamente certificado, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

5.7.1. Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra eléctrica en instituciones de salud en área de cuidados intensivos ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adaptación y construcción de parte eléctrica donde se incluya tableros aislados para este tipo de área, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5.7.2. Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

cierre de este proceso que incluyan Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias.

5.8 Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de obras eléctricas y demás actividades relacionadas con la ingeniería eléctrica.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

5.8.1 Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra la adaptación y construcción de parte eléctrica donde se incluya tableros aislados para este tipo de área, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5.8.2 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra eléctrica en instituciones de salud en área de cuidados intensivos ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adaptación y construcción de parte eléctrica donde se incluya tableros aislados para este tipo de área, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas

5.9 Si es Consorcio o Unión Temporal:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

5.9.1.- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería eléctrica o electromecánica debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y que hayan ejecutado obras de redes eléctricas, instalaciones de tableros y transformadores de aislamiento en redes hospitalarias especialmente en áreas de cuidados intensivos y demás actividades relacionadas con la ingeniería eléctrica, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

5.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos redes eléctricas, instalaciones de tableros y transformadores de aislamiento en redes hospitalarias especialmente en áreas de cuidados intensivos y demás actividades relacionadas con la ingeniería eléctrica, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra eléctrica en instituciones de salud en área de cuidados intensivos ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adaptación y construcción de parte eléctrica donde se incluya tableros aislados para este tipo de área, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

• **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan Instalación, adecuación de redes eléctricas, tableros y transformadores de aislamiento en áreas de cuidados intensivos en redes hospitalarias. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

NOTA: El valor de ciento cincuenta millones (\$150.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

6. OFERTA TÉCNICA:

6.1. Adjuntar cronograma de obra, que cumpla con el plazo definido por el Instituto. El cronograma debe contener la distribución semanal de avance de obra.

6.2. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS:

El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).

6.3. OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta de acuerdo con el Anexo No. 4.

7. EQUIPOS

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

7. EVALUACION DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$Prom = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Evidencia de política de seguridad en las obras
- Adjuntar planes de bienestar, capacitación y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.
- Adjuntar estadísticas de accidentalidad de los contratos acreditados como experiencia que incluyan índices, tipos de accidentes, días de incapacidad total, gravedad del accidente
- Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCCP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 4

CANTIDADES

ACOMETIDA TABLERO NORMAL PRIMER PISO

65 Mts - Acometida (3x500+1x500)+1x350

4 - Cable 500mcm

1 - Cable de 350mcm

0.461538 - Terminal ponchar 500

0.015 - Accesorios

0.015 - M.O

ACOMETIDA TABLERO REGULADO

10 Mts - Acometida 3x4/0+1x4/0)+1x2/0

4 - Cable 4/0mcm

1 - Cable 2/0mcm

3 - Terminal ponchar 4/0

0.100 - Accesorios

0.100 - Mano de obra.

ACOMETIDA TABLERO AISLADO A PANEL CAMAS

400 Mts - Acometida 3x12 BAJAS PERDIDAS

3 - Cable 12

0.25 - Terminal Ponchar 12

0.003 - Accesorios

0.003 - Mano de obra.

ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL A T. AISLADO

50 Mts - Acometida 4X8+2X10

4 - Cables 8

2 - Cable 10

0.4 - Terminal Ponchar 8

0.020 - Accesorios

0.020 - Mano de obra

TABLERO DE DISTRIBUCION NORMAL

1 - Tablero 160x80

21 - Taco monopolar de 1x20 amp

1 Taco bipolar de 2x20 amp IND

1 - Breaker de 3x125 amp

2 - Breaker de 3x250 amp

2 - Breaker de 3x500 amp

1 - Barraje de 500 amp

1 - Accesorios

1 - Mano de obra.

APANTALLAMIENTO CUBIERTA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- 1 - Tendido cableado
- 1 - Descargadores
- 1 - Accesorios
- 1 - Mano de obra.

TABLERO AISLADO CON TRANSFORMADOR 7,5 KVA AFEISA Y COFRE NACIONAL

- 2 - Tablero 150x45x60
- 2 - Monitores de aislamiento
- 2 - Transformadores de aislamiento 7.5KVA
- 2 - Mano de obra.

TABLERO DE DISTRIBUCION REGULADO

- 1 - Tablero 160x80
- 14 - Taco monopolar de 1x20
- 2 - Taco bipolar de 2x50 ampIND
- 2 - Taco tipolar de 3x50 amp
- 1 - Transferencia de 300 amp terapolar
- 2 - Breaker de 3x250 amp
- 1 - Barraje de 250 amp
- 1 - Accesorios
- 1 - Grupo de medida
- 1 - Mano de obra.

SWITCH HP 5500-48g-4sfp SWITCH 48p

- 1 - Patch panel 48p cat 6A(Herraje + Módulos)
- 44 - Patch cord de 2 ms cat 6a AMP
- 44 - Patch cord de 3 ms cat-6a AMP
- 2 - Organizador horizontal 2u 80x80mm AMP
- 110- Fibra óptica uso interior 12 hilos multimode 50/125 om4
- 2 - Bandeja para fibra óptica om4 24p dúplex
- 2 - Transceiver de 1Gb

*La cotización incluye el costo del tablero aislado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 5

Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2008, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta convocatoria. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2.008.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica objeto del contrato	100
Capacidad técnica del recurso humano	100
Contratos realizados con entidades del sector salud mediana o alta complejidad	100
TOTAL	300

- Experiencia específica objeto del contrato: para este aspecto se darán 100 puntos a quien tenga experiencia específica en instalación, adecuación de acometidas eléctricas en entidades del sector salud, a los que tengan experiencia en el objeto contractual que no sea en el sector salud, se les calificará inversamente proporcional .
- Capacidad técnica del recurso humano: Se evaluará la experiencia del personal presentado dentro de la propuesta, a mayor experiencia se le asignarán 100 puntos, a los demás se les asignará inversamente proporcional.
- Contratos realizados con entidades del sector salud mediana o alta complejidad: Se evaluará la experiencia en entidades de salud de mediana o alta complejidad, a mayor experiencia se le asignarán 100 puntos, a los demás se les asignará inversamente proporcional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TÉCNICO No. 6

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DEL AREA DE REHABILITACIÓN DEL TERCER PISO DEL COSTADO NORORIENTAL AL SEGUNDO PISO COSTADO NOROCCIDENTAL EDIFICIO HOSPITALIZADOS.

REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

Los componentes normativos son los siguientes:

1. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.
- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique.(cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARP durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA,

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.

- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

2. CERRAMIENTOS, BALISAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.

- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

3. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

- Se debe contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.
- Se debe contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Así mismo anexar la hoja de vida de la maquinaria y equipo.
- No se debe realizar el lavado del trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia.
- Se debe tener implementado un Plan de Contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos.
- Se debe contar con sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos.
- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas.

5. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

6. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

8. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre un plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 7
CRONOGRAMA

Se adelanta en concordancia con compras y contratación

CRONOGRAMA (PROPUESTA).

DESCRIPCION	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria	01-08-2014	
Apertura de Observaciones	01-08-2014	
Visita	04-08-2014	
Cierre observaciones	05-08-2014	
Respuesta final observaciones	06-08-2014	
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	08-08-2014	



República de Colombia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1201400657

DATOS GENERALES

Fecha del documento: 30.07.2014
Fecha de contabilización: 30.07.2014
Creado por: OGONZALEZ
Sociedad: INC
Modificado por:
Ultima modificación

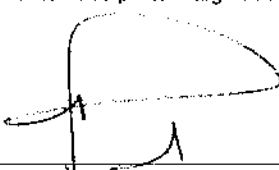
DATOS ADICIONALES

Objeto: PLAN DE CONTINGENCIA OBRAS COMPLEMENTARIAS TAMO 2

POSICIÓN DE DOCUMENTO 001

Objeto: PLAN DE CONTINGENCIA OBRAS COMPLEMENTARIAS TAMO 2
Pos. presup.: C112 - REO Y REFORZ ESTRUCT Centro gestor: CG08SIE - Gestion Proyec INC
Fondos: F20G - Recur Administrados Prog. presupuestal: C11130610001 - REORDENAMIENTO Y REF
Importe: 149.000.000,00 pesos Grupo programa: -

La información suministrada en el presente documento hace parte integral del contrato. Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 2014.


COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Material Solped S C L CIP	Pos. P C	Texto breve Ctd. solicitada Ctd. pedida	UM UM	Fe. entrega Fe. liber.	Solicitante N. neces.	GRC GRC	Gr. artic. Ce. Alm. Ce. S. PInec
50001000 N F X ZGPE F N	00010	Plan Conting obras compl nvo requ TAMO 2 201	1 UN	T 02.01.2014 31.07.2014	Jperez		ZPY INC PS1

